



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2015 – 2018



GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año I.
No. 4
ENERO DEL 2016

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C. P. Ricardo Garza Villarreal
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

GACETA MUNICIPAL**ÍNDICE****I.- PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018****04 DE ENERO DEL 2016, ACTA NO 12 DEL R. AYUNTAMIENTO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Solemne del R. Ayuntamiento del Periodo Constitucional 2015-2018.-----Página 07

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la Dispensa de la Presentación de la Lectura del Acta y del Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión Anterior.-----página 07

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la Leyenda que se publicara en las comunicaciones oficiales y en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así mismo en los eventos y actividades del Municipio.-----página 07

ACUERDO NO 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la emisión del Bando Municipal de creación del Comité de Conmemoración al Tricentenario de la Fundación de Guadalupe, Nuevo León.-----página 07

II.- SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**18 DE ENERO 2016, ACTA NO 13 DEL R. AYUNTAMIENTO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Periodo Constitucional 2015-2018.------Página 08

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos con dispensa de la Lectura de las Actas de las Sesiones: Quinta Ordinaria, Quinta y Sexta Extraordinarias, y Primer Sesión Solemne.-----Página 08

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de las Sesiones Quinta Ordinaria, Quinta y Sexta Extraordinaria y Primera Solemne.-----Página 08

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la emisión de las Convocatorias Públicas respecto a los proyectos de Creación de.-----Página 08

- 1) Reglamento que crea el Instituto Municipal de Planeación Integral, de Guadalupe Nuevo León.
- 2) Reglamento que crea el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.
- 3) Reglamento que crea el Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la emisión de la Convocatoria Pública del nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León.-----Página 09

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba un convenio de coordinación entre el Municipio de San Pedro Garza García y Guadalupe Nuevo León, en materia de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo (SIPLAN) y el sistema de Georeferenciación, para una mayor y eficaz prestación de los servicios públicos.-----Página 09

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba el refrendo de la designación del Cronista Oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en la persona del C. Abel Guadalupe Jiménez Garza.-----Página 10

ACUERDO NO. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba el refrendo de la asignación de un recurso presupuestal mensual al Museo de Cd. Guadalupe Nuevo León.-----Página 10

ACUERDO NO. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba el pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda y por el concepto de Impuesto Predial, durante el periodo de la Gestión Municipal 2015-2018 en favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programa de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en el municipio.-----Página 10

ACUERDO DELEGATORIO de facultades del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince.-----Página 12

**I.- PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018****04 DE ENERO DEL 2016.
ACTA No 12**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Solemne del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León por unanimidad de votos la Dispensa de la Presentación de la Lectura del Acta y del Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión Anterior.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba que durante todo el año del 2016, en conmemoración al Tricentenario de la Conmemoración de la fundación del Guadalupe Nuevo León se inserte en todas las comunicaciones oficiales y en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y así mismo en todas las mamparas de los eventos y actividades públicas del municipio, deberá llevar en conjunto con el logotipo oficial de la celebración, la leyenda "2016, Año de la Conmemoración del Tricentenario de la fundación del Guadalupe Nuevo León". Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que efectúe el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente acuerdo, así mismo publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente resolución del máximo órgano colegiado de gobierno municipal a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, Periodo Constitucional 2015-2018, así mismo supervise su cumplimiento y mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04**BANDO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**

A los ciudadanos habitantes del municipio de Guadalupe Nuevo León

El Gobierno Municipal, Periodo Constitucional 2015 – 2018, publica y expide la presente disposición o mandato cuya aplicación y vigencia lo será a partir del 4 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

El presente Bando Municipal, es de orden público e interés social y de observancia general dentro de su territorio. Para todos los habitantes, residentes, vecinos y transeúntes del Municipio.

Tiene por objeto crear el Comité de Festejos que tendrá por objetivo, sensibilizar convocar y movilizar la voluntad ciudadana de la comunidad guadalupense que no se detiene, para en sinergia : ciudadanía, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y gobierno municipal, lleven a cabo la planeación,

organización y realización de mejora del servicio público que brinda el gobierno municipal y las actividades culturales, educativas, recreativas, deportivas y cívicas, todas ellas con motivo de la conmemoración del Tricentenario de la Fundación de Guadalupe, Nuevo León.

La conformación del Comité será la siguiente:

- 1.- Presidente: Presidente Municipal;
 - 2.- Coordinador General: Secretario del Ayuntamiento;
 - 3.- Coordinador Técnico: Secretario de Desarrollo Social;
 - 4.- Coordinador Finanzas: Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.
- Vocales
- 5.- Director de Cultura;
 - 6.- Director de Educación;
 - 7.- Coordinador General de Deportes;
 - 8.- Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento;
 - 9.- Presidente de la Comisión de Deportes del Ayuntamiento;
 - 10.- Cronista Oficial de Guadalupe, y
 - 11.- Representantes de la Sociedad Guadalupeña, sector educativo, financiero, industrial y de servicios y sociedad civil.

Imprimase y publíquese en todos los sitios públicos de la circunscripción municipal de Guadalupe, Nuevo León.

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

18 DE ENERO DEL 2016

ACTA No. 13 DEL AYUNTAMIENTO 2015-2018

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos con dispensa de la Lectura de las Actas de las Sesiones: Quinta Ordinaria, Quinta y Sexta Extraordinarias, y Primer Sesión Solemne.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de las Convocatorias Públicas, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a los proyectos de creación a los Reglamentos Municipales siguientes:

- 1) Que crea el Instituto Municipal de Planeación Integral, Nuevo León.
- 2) Que crea el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.
- 3) Que crea el Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, se elabora el dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del día 18 al 25 de enero del 2016, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma del Reglamento citado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, se elabora el dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 30-treinta días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17 fracción III, 34 fracción I, 37 fracción III inciso c), 56 fracción XIV y 125 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Segundo y a las instancias responsables involucradas a la firma del Convenio de Coordinación con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el propósito de cooperación administrativa para mejorar la práctica gubernamental e intercambiar asesoría y cooperación técnica de ejecutables en materia de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo (SIPLAN) y el sistema de Georeferenciación.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción VIII inciso f), 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la designación del C. Abel Guadalupe Jiménez Garza, como Cronista Municipal Oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León. En tal virtud comuníquese al C. Jiménez Garza y tómese la protesta de Ley.

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ) y VIII incisos del a) al f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$20,000.00 veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales, retroactivo al mes de noviembre y diciembre del 2015 y se regularice dicha aportación a partir de enero del 2016.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que instrumenten y operen el presente acuerdo, así como supervisen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 08

PRIMERIO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba autorizar el pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del pago de I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda así como a los adeudos, que hubiera en él o los predios a regularizar, por el concepto de Impuesto Predial, o urbanísticos, ello a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programa de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en los Programas :

- I.- Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en esta municipalidad.
- II.- De la dependencia municipal de Regularización de Tenencia de la tierra

Lo anterior en el marco de las políticas públicas de fortalecimiento del estado y cultura del derecho y a fin de dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a los habitantes de los asentamientos irregulares, debiendo los beneficiados cubrir los siguientes requisitos:

- 1) Que no posean ningún otro bien inmueble.
- 2) Que habiten en los lotes de los fraccionamientos y/o asentamientos inscritos en los Programas de regularización de Asentamientos Irregulares ubicados en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 3) Que acrediten mediante el estudio socioeconómico respectivo, llevado a cabo por el Municipio de Guadalupe, N.L., ser susceptibles de aplicación del beneficio en los términos de los requisitos establecidos en el presente.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

--- En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veintiuno de diciembre del año dos mil quince. Conforme a las facultades que han sido conferidas al suscrito en mi carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en términos del nombramiento de fecha uno de noviembre del año dos mil quince, suscrito por el Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Constitucional del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual fue expedido con fundamento en las disposiciones establecidas por los artículos 35 inciso A fracción XIII 86 y 87 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como, 5, 6 y 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. -----

--- Con la personalidad mencionada, en términos de lo establecido por los artículos 94, 96 y 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Tengo a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

--- **PRIMERO.**- Con el objeto de llevar a cabo un oportuno y eficaz apoyo administrativo en el cumplimiento de la Ley y los reglamentos vigentes que corresponden a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León y en relación a lo establecido en el artículo 100 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León. -----

--- Delego a Gerardo Ismael Cantú García, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León, de forma intransferible las facultades establecidas en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, las cuales están establecidas en la descripción de funciones generales número ocho de la Coordinación Administrativa para el efecto siguiente:

ÚNICO.- Signar a nombre del suscrito, formular y tramitar en tiempo y forma, las requisiciones de compra, órdenes de trabajo, órdenes de pago, solicitudes de cheque y solicitudes de reposición de fondos fijos.

--- **SEGUNDO:** En el ejercicio del presente acuerdo delegatorio de facultades se ordena al C. Gerardo Ismael Cantú García, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León, rinda un informe mensual por escrito el día 5 cinco de cada mes en el recinto oficial de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal sobre las acciones realizadas con relación a las facultades que se le otorgan y



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

relativas a todos los actos de autoridad ejercidos por el encargo de la presente delegación de facultades.-----

--- **TERCERO.**- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su suscripción, con término de vigencia hasta el día 30 treinta de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.-

--- **CUARTO:** Por lo tanto, envíese a la Secretaría de Contraloría, para que por su conducto se haga la publicación en la gaceta municipal para los efectos legales conducentes.-----

--- **QUINTO:** Hágase las anotaciones correspondientes en los archivos de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe Nuevo León e intégrese el expediente al respecto.-----

--- Así lo acuerda y firma, el C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Guadalupe, Nuevo León.-----


C. P. RICARDO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL DE GUADALUPE

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20